



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 1102

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **HELMAN VLADIMIR SANABRIA GÓMEZ** contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá** por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la «*doble instancia*».

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Veintiuno Penal del Circuito de Bogotá, al delegado de la Fiscalía, al representante del Ministerio Público, al abogado defensor del procesado, así como a las partes y demás intervinientes en el proceso penal que originó este diligenciamiento constitucional (radicado 1100160 00055 2005 00087 00) y que tengan **relación directa** con las pretensiones del accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, ofíciase al Juzgado Veintiuno Penal del Circuito de Bogotá, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria